ORDENANZA Nº 5.269.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 304-HCD-21-L (expediente municipal Nº 135906/21), por el cual el señor Jaime Reynaldo Pizarro, D.N.I. Nº 18.717.560, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a vivienda y consultorios, del inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 250/252, Padrón Municipal Nº 158.031, Circunscripción I, Sección 04, Manzana 0160, Parcela 100; Registro Inmobiliario S-1513.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 304-HCD-21-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.